

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 00259- I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la doctora JAMILL DEL GUERCIO GAMARRA,, identificada con C.C. 1096186260, con Código Estudiantil No. 232373, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Se le reconoce Personería Jurídica a la doctora JAMILL DEL GUERCIO GAMARRA, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ